

México, D. F., 11 de octubre de 2008.

QUEDAN A DISPOSICIÓN DEL AMPF MÁS DE UN MILLÓN DE PILAS APÓCRIFAS ASEGURADAS EN LA ADUANA DE MANZANILLO, COLIMA

- **Ostentaban la marca Rocket, sin los registros de autenticidad correspondientes**
- **El AMPF inició la AP/268/UEIDDAPI/2008, para perseguir el delito de Introducción de Productos con Marcas Falsificadas, establecido en el artículo 223 de la Ley de la Propiedad Industrial**

Como resultado del trabajo de revisión sistemática que realiza la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, informa del aseguramiento de un millón 581 mil 120 pilas tipo “AA” y “AAA” que ostentaban la marca Rocket, sin los registros de autenticidad correspondientes en el recinto aduanal de Manzanillo, Colima.

En atención a las querellas presentadas por el representante legal de la marca afectada, durante la diligencia ministerial, encabezada por el Representante Social de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial (UEIDDAPI), se aseguraron las pilas, mismas que quedaron bajo custodia de la Administración Aduanera correspondiente.

Por este hecho, el Agente del Ministerio Público de la Federación inició la averiguación previa 268/UEIDDAPI/2008, para perseguir el delito de Introducción de Productos con Marcas Falsificadas, establecido en el artículo 223 de la Ley de la Propiedad Industrial, que señala penas que van de tres a 10 años de prisión y multa de dos mil a 20 mil días.

Con estas acciones la Procuraduría General de la República y la Administración General de Aduanas refrendan su compromiso de abatir estos delitos que laceran a las empresas legalmente constituidas y a su vez, la economía del país.

- 0 -